Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La necesidad de contar con la eximición de los gastos de luz, agua y cloacas, como ayuda mensual para poder seguir sosteniendo el proyecto de la Asociación Civil Amigos del Riel – sin fines de lucro -, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Civil Amigos del Riel de Balcarce – sin fines de lucro -, fue fundada el 4 de setiembre de 2004, donde inicialmente el grupo, integrado por algunos ex ferroviarios, sus descendientes y amigos, trabajó para la recuperación de la estación ferroviaria, en estado de abandono y destrucción casi totales.

Que fueron presentadas por la Comisión Directiva el día 6 de junio, notas a la Cooperativa de Electricidad General Balcarce Ltda. y a Aguas de la Ciudad (OSEBAL S.A), sin respuesta hasta la fecha.

Que la Asociación se autofinancia recaudando fondos a través de diversos beneficios y con aportes personales voluntarios de integrantes de la comisión, cuyo trabajo es ad honorem.

Que se ha contado, en oportunidades puntuales, con el aporte municipal proveniente del Fondo de Fortalecimiento Institucional a través de subsidios que son depositados en la cuenta bancaria.

Que resulta imperiosa la necesidad de contar con ayuda mensual en luz, agua y cloacas, para que con la dinámica de la Asociación se puedan cubrir los gastos que surgen en cuanto a mantenimiento del Vagón Cultural y del Parque Temático Ferroviario, además de obras iniciadas para uso comunitario como lo es el tren para Niños y Cursos de Promoción Comunitaria que se vienen desarrollando desde hace unos años, y que han sido declarados de Interés Legislativo por su trascendencia social, entre otros reconocimientos.

Que actualmente, dentro del Vagón Cultural ubicado en Avenida Eva Perón e/ 104 y 106, funciona una Biblioteca Pública, un pequeño museo ferroviario, una Ludoteca – Biblioteca para niños y un sector destinado a capacitación comunitaria, además es la sede de la Comisión Directiva de Amigos del Riel, y donde se general recursos económicos a través de diferentes beneficios, cada vez más insuficientes.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente

COMUNICACIÓN N° 123/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, y por su intermedio a la Cooperativa

Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

---------- de Electricidad General Balcarce Ltda. y a Aguas de la Ciudad (OSEBAL S.A), tengan a bien generar las actuaciones tendientes a la eximición total del monto de las facturas de electricidad, agua y cloacas, a la Asociación Civil sin fines de lucro Amigos del Riel Balcarce, atendiendo a la crisis económica y al esfuerzo ad honorem de los integrantes de la Comisión, como así también al valor intrínseco, cultural, histórico, comunitario y educativo entrañable para la comunidad, con proyección provincial y nacional.----------

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-

---------- trese, publíquese.----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los trece días del mes de octubre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini. PRESIDENTE - Carlos Hernán D'Elia -PROSECRETARIO.----------

CARLOS HERNAN D'ELIA
PRO SECRETARIO

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE
CONCEJO DELIBERANTE

AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE